

INFORME DE RESPUESTA EXTEMPORÁNEA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-030-2016

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN HOGAR INFANTIL GIRASOLES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.”.

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta el 21 de noviembre de 2016. No obstante lo anterior, en periodo extemporáneo se presentó observación a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. Catalina Martínez [<mailto:licitacionesconstruccionescg@hotmail.com>] presentó observaciones con correo electrónico del miércoles, 23 de noviembre de 2016 08:30 a.m.

Solicito a la Entidad por favor aclarar si Como Persona Jurídica con el fin de completar 30% de cupo de crédito se pueden presentar dos cartas de cupo Pre aprobadas y/o aprobadas.

Respuesta Entidad:

En atención a la observación nos permitimos informar que de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.10 “Nota: En caso de consorcios o Uniones Temporales para la evaluación financiera del cupo de crédito se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes, igualmente se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo de crédito de las cartas de cupo crédito, presentadas por el proponente”, así las cosas está contemplado que el proponente sea persona natural o jurídica o sus integrantes tratándose de proponente plural, pueden aportar una o varias cartas cupo de crédito pre aprobado o aprobado según el caso, hasta completar el monto requerido por la convocatoria, para esto es importante tener en cuenta el numeral 3.1.2.7. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)